



**LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SILVIA
CAUCA
NIT. 817001129-1**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

208-CPMSSIL-DIRECC-
Silvia Cauca, 23 de abril del 2026

Señor
MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ
Representante legal **SORA SOLUCIONES SAS**
Cra. 42 No. 18ª-94 CC Valle de Atriz Lc. 137
Pasto Nariño
sorasoluciones@gmail.com

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 208-SMC-011-2026 -
Contrato No. 011-2026**

Respetado Señor,

Me permito informarle que la **CPMS DE SILVIA - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17 de abril del 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 208-SMC-011-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 208-SMC-011-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	011 de 2026
CONTRATISTA	SORA SOLUCIONES SAS Nit. 901915386-3
	MARIA ALEJANDRA EGAS MUÑOZ Identificación: C.C. 1.144.046.505 de Cali. Representante legal
	Dirección Comercial: Cra. 42 No. 18ª-94 CC Valle de Atriz Lc. 137.
	Teléfonos: 3107500304 - 3138557155
	Email Comercial: sorasoluciones@gmail.com

OBJETO	Contratar los servicios de fumigación, desratización, control de calidad del agua y lavado de tanques para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca – INPEC.				
ALCANCE DEL OBJETO	Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y teniendo en cuenta que el establecimiento requiere garantizar las condición higiénico ambientales, evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas generadas por plagas rastreras o voladoras, cucarachas, roedores, moscas, mosquitos, zancudos, arañas entre otros, al interior de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca – INPEC, para lo cual se requiere que el oferente preste el servido de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.				
	}	SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
	1	SERVICIOS DE FUMIGACION	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semi externas y perimetrales de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	UNIDAD	1
		SERVICIOS DE DESRATIZACION	Desratización en todas las áreas internas, de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	UNIDAD	1
	2	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA Y LAVADO DE TANQUES	Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento de la Cárcel, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros.	UNIDAD	4

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para contratar los servicios de fumigación, desratización, control de calidad del agua y lavado de tanques para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Silvia Cauca – INPEC.	
	No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	1	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semi externas y perimetrales de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.
	2	Desratización en todas las áreas internas, de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.
	3	Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, Lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, 2 (dos) de 500 litros, 1 (uno) de 250 litros.
Especificaciones técnicas adicionales:		
1. Deberá entregar certificado individual de fumigación y desratización al área de panadería, porcicultura y expendio. 2. Los resultados de toma y análisis de agua potable deben entregarse por parte de laboratorio inmediatamente, y el análisis mensual de agua potable por parte del contratista. 3. Entrega e instalación de trampas para caza de ratone (cebo)y tablas de pegamento adhesivo para ratas y ratones, según cronograma entregado por el supervisor del contrato.		

	4. Contar con certificado de recolección y disposición final de envases, expedido por empresa autorizada, con una expedición no mayor a 12 meses a la fecha de publicación del presente procesos; en cumplimiento de los artículos 153, 177 del decreto 1843 de 1991. (por el cual se reglamenta parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas.) 5. Concepto ambiental favorable vigente expedido por la CRC. 6. Certificado de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente de operario fumigador. 7. Certificado de trabajo en espacios confinados vigente del operario fumigador. 8. Los productos a utilizar deberán tener un amplio espectro de acción, efectividad, seguridad en el manejo y aplicación y la más baja contaminación ambiental (que no sean corrosivos, que sean biodegradables, que no manchen superficies, de baja toxicidad para las personas, efecto residual, olor mínimo, no volátiles y altos estándares de seguridad). 9. La empresa debe estar autorizada mediante el registro sanitario para el uso en salud pública expedido por la autoridad competente. Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación. Relación de productos a utilizar con su FICHA TÉCNICA. 10. Los productos a utilizar deberán ser acondicionados o preparados en la CPMS SILVIA en presencia del Coordinador del área y/o supervisor. 11. La empresa debe estar autorizada mediante el concepto y/o registro sanitario para el uso con los estándares en Salud Pública expedido por la autoridad competente SECRETARÍA DE SALUD - DEL DEPARTAMENTO DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADA LA EMPRESA PARA SU FUNCIONAMIENTO. 12. Certificado de Fumigación del personal responsable del manejo y aplicación, lo anterior de conformidad con el Decreto 1843 de 1991 por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas. 13. El contratista deberá garantizar del personal, del equipo y de los insumos necesarios para realizar las actividades a partir de la fecha en que se le contrate y cuando la entidad así lo desea. Los oferentes deben presentar un cuadro que resuma el número de operarios disponibles
--	--

	para atender el servicio en cada una de las áreas solicitadas y el tiempo estimado en cada una de ellas. 14.El contratista debe garantizar la atención de emergencias y contar con personal, equipos e insumos necesarios para atender en un plazo no mayor de tres (3) horas cualquier actividad imprevista y que pueda catalogarse de emergencia. Igualmente deberá estar en disposición de atender casos puntuales de fumigación que se deriven de la emergencia y que estén al margen de la periodicidad antes anotada. 15.Para evitar riesgos en la salud del personal que labora, de los usuarios de la entidad, los oferentes deben comprometerse que, durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a Funcionarios e internos, usuarios y a los mismos operarios de fumigación. <u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</u> <u>Nota:</u> La entidad podrá adicionar cantidades en el momento de la adjudicación si llegare a sobrar presupuesto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los servicios a prestar. e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y

	aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar. f) Informar al EPMSC Silvia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. g) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley. i) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. j) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Realizar la fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales del CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Realizar la desratización en todas las áreas internas, del CPMS Silvia, utilizando métodos de control: físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Realizar el Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.

	b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 15 de noviembre 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.												
VALOR Y FORMA DE PAGO	<table><tr><th>Item</th><th>Especificaciones</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th><th>V7unitario</th><th>V/total</th></tr><tr><td>1</td><td>Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.</td><td>UND</td><td>1</td><td>2196000</td><td>2196000</td></tr></table>	Item	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	V7unitario	V/total	1	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	UND	1	2196000	2196000
Item	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	V7unitario	V/total								
1	Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente.	UND	1	2196000	2196000								

2	Desratización en todas las áreas internas, de la CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente	UND	4	630000	2520000
3	Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros.	UND	4	810000	3240000
Valor Total					7956000

El valor del contrato será hasta por la suma de siete millones novecientos cincuenta y seis mil pesos. (\$ 7.956.000) M/CTE.

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Un primer pago, equivalente al 33% del valor total del contrato, al recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos:

Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales del CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Desratización en todas las áreas internas, del CPMS SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros. Primer cuatrimestre 2026.

Un segundo pago equivalente al 33% del valor total del contrato, a la entrega de los siguientes productos:

Fumigación contra: Insectos rastreros y voladores en todas las áreas internas, semiexterna y perimetrales del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Desratización en todas las áreas internas, del EPMSC SILVIA, utilizando métodos de control: control físico, químico, biológico, cultural, utilizando los productos químicos y las cantidades establecidas por las disposiciones de HACCP BMP. Utilizar el protocolo de servicio de inspección, identificación, determinación, control, comunicación y documentación. Observar las políticas de control integral de plagas, protección a la salud humana y cuidado del medio ambiente. Análisis microbiológico y físico químico del agua de consumo en los tanques de almacenamiento del Establecimiento, tomada en el sitio, y lavado y desinfección de tres (3) tanques elevados de almacenamiento de agua, dos de 500 litros, uno de 250 litros. segundo cuatrimestre 2026.

Un pago final, equivalente al 34% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final, la transferencia de conocimiento y la entrega de los documentos técnicos (los que se requieran), necesarios en la operación, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Tercer cuatrimestre 2026.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
2. Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
3. Informe de ejecución del contratista.
4. Certificación de cumplimiento del supervisor.
5. Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
6. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no

	tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente CDP La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 6326 del 07 de marzo 2026 Por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 8.000.000) M/CTE., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	N/A
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo HUGO ANDRES CUARAN SUAREZ, quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio el Municipio de Silvia Cauca, Carrera 3 No. 4 -52 Barrio Caloto, Dirección de la CPMS Silvia
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros persona jurídica No. 07400010656 del Bancolombia a nombre de SORA SOLUCIONES SAS.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
PABLO ANDRÉS LÓPEZ MEZA
 Director CPMS Silvia

Elaboró: Cristian Ante E. - Contratación
 Fecha: 23/04/2026
 Revisó: Dr. Pablo Meza – Director